



Tipo de Proceso	:	Declaratorio –Reivindicatorio
Radicación	:	11001310301920160013600

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 del C. G. del P., el despacho procede a corregir el proveído por medio del cual se dispuso el desarchivo del expediente de la referencia, en cuanto a la fecha de dicha decisión, cual, es 16 de diciembre de 2021 y no como allí quedó establecido.

Hecha la anterior corrección, el contenido del mencionado auto se mantiene en su integridad.

RAMA JUDICIAL
NOTIFÍQUESE

ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

Consejo Superior

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ			
Hoy <u>14/01/2022</u>	se	notifica	la
presente	providencia	por	anotación
<u>No. 003</u>		en	<u>ESTADO</u>
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ			
Secretaria			